

$\frac{1}{3}$

confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 13:14
Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>
Asunto: ASIGNACIÓN DESCORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN || RV: CASE No. 13995 /AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE /DTEDIANA MARIA LIBREROS VELEZ/ CLIENTE COLPATRIA / RAD 201900267 / LO 2508

Estimada Daisy, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda descorriendo traslado de la liquidación presentada por la parte demandante respecto de la condena que a su juicio debe pagar Axa, así como frente a la solicitud de fraccionamiento. En este caso ya pagamos pero, como verás, el demandante indica que este fue incompleto.

Porfa pide a María Fernanda la reliquidación que ella había efectuado.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 18 de diciembre del 2023

Descorre traslado	No aplica	VERBAL	DIANA MARIA LIBREROS	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA, BANCO AV VILLAS S.A.	JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	VALLE	2019-00267	DEMANDADO	AXA VIDA	AXA VIDA	14-dic-2023	DAISY LOPEZ	DAISY LOPEZ	18-dic-2023	18-dic-2023	DESCORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEMANDANTES - DESCORRE SOLICITUD FRACCIONAMIENTO
-------------------	-----------	--------	----------------------	--	--	-------	------------	-----------	----------	----------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co

Ranked in Chambers Latin America 2023

Top 500 Law Firms in Colombia 2023

GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS

in

f

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 12:50
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: CASE No. 13995 /AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE /DTEDIANA MARIA LIBREROS VELEZ/ CLIENTE COLPATRIA / RAD 201900267 / LO 2508

buenas tardes

cordial saludo

reporto **estado No. 150 de hoy 14-12-2023 auto de fecha del 07-12-2023** juzgado doce civil del circuito de Cali dispone :

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil de Decisión, por proveído del 20 de septiembre de 2023, mediante el cual confirmó de manera parcial la sentencia apelada. De igual manera, respecto de la providencia que admitió el desistimiento efectuado por la demandada Axa Colpatría Seguros de Vida SA, frente al auto de agosto 27 de 2020.

SEGUNDO: ABSTENERSE de acceder a las medidas cautelares procuradas por la parte demandante, toda vez que no se dan los presupuestos señalados en el artículo 590 del Código General del Proceso, aunado que la parte demandada Axa Colpatría Seguros de Vida S.A., consignó a

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGE0YTc5Mml2LTA3YTctNGNiNy1hZGVkLT1M2JkZjU0M2U3ZAAQALXkGjpZc6VGuU7mlfpv428%3D

2/3

favor de este proceso una suma de dinero que supera los valores de la condena impuesta y cuyo monto final está supeditado a la liquidación que cualquiera de las partes aporte al proceso y su debida contradicción, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

TERCERO: Incorporar a los autos la constancia de consignación de sumas de dinero efectuada por la demandada Axa Colpatría Seguros de Vida S.A. por la suma de \$343,716.402.00, efectuada el 15 de noviembre de 2023, por concepto de condena impuesta dentro del presente asunto por sentencia del honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, la cual se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines legales pertinentes.

CUARTO: Poner en conocimiento de la parte demandada la liquidación que aporta la parte demandante, respecto de las sumas adeudadas por concepto de condena impuesta por el Tribunal Superior de Cali, mediante sentencia que confirmó en forma parcial la decisión adoptada por esta agencia judicial, para efecto los fines que considere pertinentes y efecto de su contradicción. Así como la solicitud de fraccionamiento efectuada por la parte actora, la cual esta supeditada a la determinación del monto final adeudado.

QUINTO: Por secretaría, remítase a las partes el link de acceso al expediente para los fines pertinentes, conforme las sendos solicitudes que anteceden.

CIVIL	DIANA MARIA LIBREROS VELEZ	BANCO AV VILLAS S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	12 CIVIL DEL CIRCUITODE ORALIDAD	CALI	76001310301220190026700	DEMANDADO	COLPATRIA	CO
-------	-------------------------------	--	--	------	-------------------------	-----------	-----------	----

GUIDO MONTERO GOMEZ

DEPENDIENTE JUDICIAL

AREA PRIVADA

+57 3182751034

gmontero@gha.com.co

Ranked in
Chambers
Latin America
2023

LEGAL
500

2023

in

f

twitter

instagram

GHACOMCO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments!GU

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGE0YTc5Mml2LTA3YTctNGNiNy1hZGVkLT11M2JkZjU0M2U3ZAAQALXkGjpZc6VGuU7mlfpv428%3D

3/3